EL GERENTE REGIONAL DE LA RAP EL GRAN SANTANDER

CERTIFICA QUE

De conformidad con el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993; en concordancia con el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y, de acuerdo a la necesidad del servicio que presenta la **RAP EL GRAN SANTANDER**, se requiere **UN (1):**

PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON POSGRADO y, **EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES** relacionada con el título profesional; para apoyar el desarrollo de los sistemas integrados de gestión para el fortalecimiento a la gestión institucional de la RAP El Gran Santander.

Para llevar a cabo el siguiente objeto: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON POSGRADO EN EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA RAP EL GRAN SANTANDER»**

Esta solicitud se realiza en razón de que esta área no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las acciones institucionales que son de su competencia, por lo cual, es necesario que se certifique lo pertinente, con el objeto de realizar el proceso de gestión contractual para contar con dicho personal.

Se expide, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.



HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
GERENTE REGIONAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nancy Judith Silva Archila	Contratista Prof. Jurídico Especializado – Área Jurídica	
Revisó	Víctor Jhoel Bustos Urbano	Subgerente de Proyectos Regionales	